

“LOS HECHOS VERDADEROS EN LOS CASOS DE MACHEN Y MC. INTIRE”

Tal es el título de un panfleto preparado por el Rev. E. Lansing Bennett, presidente del Comité prosecutor en el caso de McIntire, panfleto que ahora está circulando por toda la Iglesia Presbiteriana U.S.A., por la oficina de la Asamblea General. Esta es la contestación:

LA MAYORÍA.

La Forma de Gobierno Presbiteriano es que es “una democracia representativa”. Aunque la nota al pie es tomada de su contexto por el Sr. Bennett, a la cual se le da un énfasis equivocado y no es parte de la Constitución, sin embargo, la mayoría gobierna, pero siempre, y este es el punto que el Sr. Bennett y sus colegas ignoran completamente, siempre dentro de los límites de la Constitución.

La Constitución limita el poder de las mayorías, el poder da tribunal de justicia y corte, Concede derecho a los individuos y los varios tribunales, que ningún individuo o tribunal superior puede negar o usurpar. El Sr. Bennett, por otro lado, cree que la voluntad de la mayoría es final, y así lo declara aquí. No estamos de acuerdo con él. Creemos que la voluntad de Dios, como está revelada al individuo por el Espíritu Santo, es final. Ninguna mayoría puede atar la conciencia. Nadie puede atar lo que Dios ha hecho libre. La Constitución de la Iglesia dice: “Ningún tribunal de la iglesia debería pretender hacer leyes que aten la conciencia”. Los sínodos y concilios pueden errar y pueden haber errado; por lo tanto, no son constituidos para ser hecho regla de fe o práctica”.

De acuerdo con la posición del Sr. Bennett, la mayoría ha venido a ser suprema y de esta manera señor de ella. Esta es una blasfemia de la acción de Asamblea. Una minoría tiene siempre derechos; puede protestar o quejarse a un cuerpo superior, y si la mayoría ha “atado la conciencia”, puede rehusar obedecer. ¡Esta es una solemne obligación de todo verdadero cristiano!.

Los presbiterianos no tienen obispos, papas, superintendentes de distrito. La deliberación, desconocida en años recientes en la Iglesia Presbiteriana U.S.A., ha sido suplantada por la tiranía y la máquina. La igualdad de los ministros fue un principio de que gozó el presbiterianismo, pero ya no se encuentra en la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos. Los votos de ordenación a que el Sr. Bennett se refiere, no implican como él y los líderes de la Iglesia Presbiteriana sostienen en el día de hoy y han demandado, que cualquiera cosa que la mayoría diga, debe ser obedecida. Cuando la mayoría aprueba lo que hace la Junta de Misiones Extranjeras, nadie puede desaprobarlo; cuando la mayoría da un mandado, ni el más pequeño de los tribunales inferiores puede hacer juicio en su contra, todo lo cual ha sido establecido como ley en el tribunal de la Iglesia.

PRINCETON

“Los hechos que deben ser conocidos”, que el Sr. Bennett escoge y discute separadamente, se relacionan con el Seminario de Princeton, la Afirmación de Auburn y la Junta de Misiones Extranjeras. Extraño como parece, en los archivos de los casos de que él está hablando, no se tolera ninguna mención en relación a ellos. Pero cuando deja los tribunales de la Iglesia y entra a

los tribunales de la opinión pública, el Sr. Bennett reconoce que estas cosas son parte y porción del asunto.

En relación con Princeton, en las páginas 67 y 68 del caso del Sr. Macher, cuando el Rev. H. McAllister Griffith mencionó la controversia de Princeton, leemos: “El Sr. Hollingster (acusador): -Quisiéramos objetar, Sr. Moderador, a la introducción de esto, a cualquiera cosa que vuelva al Seminario de Princeton o a la fase doctrinal de este caso, los cuales están excluidos, siendo eliminados desde el mero principio. Objetamos que se introduzca en el caso.

“Sr. Kuizenga: -Creo que deberíamos sostener esa objeción. Yo la secundo.”

“Sr. Griffiths: -¿Se puede escuchar?”

“El Moderador: - Todos los que estén a favor digan: sí.

(La proposición aprobada por unanimidad)

“Todos los que se opongan, digan “no”.- (ninguna respuesta)”.

“Sr. Griffiths: -¿Se me puede oír antes de que se decida?”

“El Secretario: Sr. Moderador, está fuera de orden. Ya hemos acordado que esos asuntos doctrinales no tienen qué ver en este caso”

Cuando la afirmación de Auburn y la Junta de Misiones Extranjeras fueron mencionadas, la comisión consiguió que se declarara lo siguiente:

“1.- Este tribunal acuerda que no puede aceptar ni oír ningunos argumentos posteriores o inferencias basadas sobre la Afirmación de Auburn, o que haya sido firmada por cierto número de ministros de la Iglesia Presbiteriana U.S.A..”

“2.- Este tribunal acuerda que no puede aceptar u oír ningunos argumentos o inferencias posteriores contra la Junta de Misiones Extranjeras de la Iglesia Presbiteriana U.S.A..”

“3.- Este tribunal acuerda que no puede aceptar ni oír ningunos posteriores argumentos o inferencias basados sobre la controversia del Seminario Princeton-Westminster.”

“4.- Este tribunal acuerda que no puede aceptar o considerar ningunos argumentos posteriores poniendo en duda la legalidad o validez del Mandato de la Asamblea General en relación con la “Junta Independiente para Misiones Presbiterianas Extranjeras”.

¡Los hombres quedaron convictos de “Hechos Verdaderos” que nunca fueron presentados a los jueces! Esto es llamado un juicio sereno.

Princeton permaneció fiel a su herencia hasta 1929, cuando fue reorganizado. Desde ese tiempo dos afirmacionistas de Auburn, han estado en su Junta de Directores y recomendados por la Junta a la confianza de toda la Iglesia. Desde ese tiempo ha sido dirigido conforme a la política del Dr. Stevenson anunciada a la Asamblea General, de un “seminario inclusivista”. No ha llegado ninguna protesta de él ni de ningún miembro de la Facultad tocante al modernismo en las juntas de la Iglesia o de la tiranía de la maquinaria. Y los estudiantes salen a predicar, creyendo que es cristiano prometer obediencia ciega a la mayoría de las juntas.

EL DOCTOR ERDMAN

El Sr. Bennett no tiene ninguna evidencia que el Dr. Machen haya principiado el ataque a la facultad del Seminario Princeton en 1925 o que haya acusado al Dr. Erdman de ser modernista ni posee ninguna evidencia de que el Dr. Machen haya agrupado con él a hombres a quienes él nombra. El Dr. Wilson, veraz a su Seños, le volvió la espalda a su pensión y a las comodidades, para seguir, no a un Machen, sino a su conciencia! Él no puede probar ni por un instante que el Dr. Machen “Deliberada y sistemáticamente” Se propuso despedazar a Princeton, el Dr. Machen tomó una parte activa en un esfuerzo por salvar a Princeton. En una declaración hecha por él en

noviembre 23 de 1926, dada al comité especial de la Asamblea General, dijo: “Lo que siento más de todo es que yo he sido la ocasión aunque creo que no la causa fundamental, de un ataque público por el Presidente Stevenson sobre lo que sin duda es la posición histórica del Seminario Princeton. Debe esta institución representar todos los aspectos de opinión teológica que se encuentran en la Iglesia Presbiteriana actualmente, o puede continuar representando, en su entereza y en sentido plenamente histórico, la Fe Reformada, tal como está basada en la completa veracidad de la Biblia como la Palabra de Dios?. Tal es realmente la cuestión importante de este asunto. Ha sido asunto de muchos años y, con respecto a él, el Presidente Stevenson se ha opuesto a su Facultad. Si el asunto se arregla de acuerdo a los deseos expresos del Presidente, entonces la historia distintiva del Seminario de Princeton ha llegado a su fin. Esa historia ha sido larga y honorable. A un por hombres que más se han opuesto a nuestros principios, tanto en el país como en el extranjero “la escuela de Princeton (como ha sido llamada) ha sido respetada como una defensa de eruditos de un punto de vista que, cuando menos, merece ser oída”.

Con respecto al esfuerzo de la Asamblea por medio de su comité de investigación para reorganizar la institución, de modo que tuviera una política inclusivista, el Dr. Machen dijo: “Seguramente sería mejor tolerar nuestra enseñanza y refutarla en discusión pública, que emprender un método de supresión que claramente significaría una brecha de la fe”. Este método de supresión triunfó en el nuevo Princeton.

El Dr. Machen nunca dijo “que él dividiría la iglesia”. El Dr. Machen comprendió en ese tiempo que dos no pueden andar juntos a menos que se pongan de acuerdo. Y fue la vehemente esperanza y oración de los líderes de Princeton que los liberales e incrédulos salieran. En lugar de esto, en 1936, los liberales “arrojaron” a los creyentes. La Asamblea General dividió la Iglesia; ¡No Machen! Muy malo que el Sr. Bennett piense que los móviles del Dr. Machen fueron la venganza, cuando su deseo escrito fue salvar a Princeton por la Fe!

El Dr. Erdman no fue quitado de su puesto como consejero de la Facultad por el Dr. Machen o por “jóvenes dirigidos por Machen”. Citemos una declaración impresa por José A. Schofield, de la clase de 1925, en el preciso tiempo en que el Dr. Stevenson, Presidente de Princeton llevó las diferencias entre los estudiantes y Erdman a la Asamblea General y tuvo éxito en inducir a la Asamblea General a que no aprobara el nombramiento de Machen como profesor de planta en Princeton:

“Dr. J. Ross Stevenson,
Seminario Teológico de Princeton,
Princeton, F.J.

Mi querido Dr. Stevenson:

“En junio 2 le envié el siguiente telegrama: “Si es cierto lo que dice la prensa de hoy, quiero protestar de la manera más vehemente como alumno de Princeton contra su declaración ante la Asamblea de que el Dr. Machen hizo que el Dr. Erdman fuese removido como Consejero de los estudiantes. Este movimiento se originó enteramente entre los estudiantes. Le estoy escribiendo una carta con detalles.”

“Esta cara es para confirmar el telegrama anterior, para renovar e intensificar mi débil protesta y para proporcionar los detalles prometidos en la verdad de mi declaración, Tres fueron los cargos hechos por el Dr. Stevenson contra el Dr. Machen. El artículo del Sr. Schofield omite el primero y el segundo y luego trata del tercero; este tercer cargo, sin embargo, es el más serio de todos y es sobre el cual puedo dar la mayor parte de los hechos. Se dice que usted dijo que el Dr. Machen fue el medio para que el Dr. Erdman fuese depuesto como consejero estudiantil. Esta declaración es completamente errónea, como lo demostrarán los siguientes hechos. En la primavera de 1925, se tuvieron las elecciones estudiantiles anuales, tiempo en que fue escogido un Presidente de la Asociación de Estudiantes, juntamente con algunos otros oficiales. La reunión

para la elección se tuvo en la Capilla Miller, y todos los oficiales salientes y presidentes de comités dieron sus informes. El Dr. Erdman, como consejero estudiantil, fue llamado para que diera un informe, el cual dio, terminando sus sugerencias con la petición de que él fuese reelecto por los estudiantes para este puesto. Sin duda que esta petición de ser reelecto puede haber parecido como una humorada, pues los estudiantes como cuerpo no tenían la costumbre de elegir a un consejero estudiantil, que se suponía representar la facultad. Sin embargo, la petición se hizo en un lenguaje que era tan claro como podía usarlo un caballero. Mientras el gabinete saliente tomó en serio la sugerencia del Dr. Erdman, y principió a hacer una investigación en cuanto a la costumbre para este oficio, llegaron a la conclusión de que el gabinete y no la Asociación estudiantil eran los que escogían al consejero estudiantil, aunque suponían que el Dr. Erdman había sido elegido anualmente por el gabinete estudiantil a este oficio durante unos dieciséis o dieciocho años hasta que se consideró como un hecho que era el único profesor elegible para este puesto.

“Ahora bien, fue en este punto donde yo hice la sugerencia, y es a mí a quien se debe culpar, si a alguien tiene que culparse, en lo referente a la remoción del Dr. Erdman del puesto de consejero estudiantil. La culpa seguramente no debe recaer sobre el Dr. Machen. Debe caer sobre los estudiantes en general, y sobre mí, en particular. Es la razón por la que no puede soportar y permitir que se lance el oprobio al Dr. Machen que de ninguna manera lo merece. Porque la sugerencia salió enteramente de los estudiantes, y hasta donde yo lo puedo recordar, se originó de mí, que otro que no fuera el Dr. Erdman se escogiera por el Concilio Estudiantil como consejero de los estudiantes. La sugerencia no salió de ningún otro sino de los estudiantes, y estoy seguro de que yo fui el primer estudiante que la expresó. Aún sugerir que el Dr. Machen originó el pensamiento o tuvo que ver algo urgiendo al gabinete a que tomara la acción que hizo, es hacerle la más grande de las injusticias.”

La diferencia entre el Dr. Erdman y la mayoría de los estudiantes se concentraba en la Unión de los Estados del Medio Atlántico. Los estudiantes de Princeton se retiraron de ese movimiento por su modernismo y organizaron la Liga de Estudiantes Evangélicos. El Dr. Erdman no permitió que su nombre estuviese en los encabezados como consejero en el asunto de la Liga. Se opuso terminantemente a ello. El Dr. Erdman perdió su puesto como consejero de la Facultad sencillamente porque cuando terminó su periodo, no teniendo simpatía con la mayoría de los estudiantes y la mayoría de la Facultad, no fue electo de nuevo.

El comité nombrado por la Asamblea estaba claramente predispuesto y tenía el control de aquellos hombres de la iglesia que estaban en simpatía con el Presidente del Seminario de Princeton en su esfuerzo de hacer a Princeton inclusivista. Opuesta a esta posición, estaba la Junta de Directores de Princeton y, en la Junta de Síndicos, la mayoría estaba con el Presidente. La solución del problema descansaba en hacer que la Asamblea reconociera a Princeton, eligiendo a una nueva junta que tuviera una mayoría que simpatizara con el Presidente, y eso fue lo que se hizo.

El Seminario de Westminster fue organizado para continuar al verdadero Princeton y así es. Como los líderes del antiguo Princeton del pasado Hodges y Warfield y Patton, Westminster ha elevado su voz y dado testimonio contra la incredulidad de la Iglesia; y desde ese día de la reorganización del Seminario de Princeton, la voz de Princeton se ha callado.

Los hombres a quienes menciona el Sr. Bennett “que tenían la intención de dividir” la Iglesia, no fueron otros sino aquellos a quienes los profesores de Princeton habían dado becas y preparado para la tarea de tomar las labores de Princeton. Stonehouse fue enviado al extranjero con ese mero propósito. McCrae, Murray, VanTil, fueron los hombres sobre quienes cayó el manto de los grandes profesores de Princeton. Esos hombres, en la providencia de Dios, fueron escogidos antes que Princeton fuera reorganizado. Es la presencia de estos hombres en la Facultad del

Seminario de Westminster -jóvenes valientes y sin temor-, lo que aleja toda cuestión que sea el Seminario más grande de la Fe Reformada en el día de hoy.

Como el Sr. Bennett bien sabe que la Asamblea General deploró la actitud no-cristiana del Seminario de Westminster está más allá de nuestro conocimiento. No hay documentos en existencia que puedan apoyar esos “hechos”. El Seminario Westminster ha declarado sencillamente su testimonio y los hechos. La respuesta que ha venido ha sido ataques personales y recriminaciones tales como las que contemplamos en su artículo.

PEARL BUCK

Se nos dice que “Tan pronto como la Junta Extranjera se dio cuenta de que la Señora Buck había cambiado sus puntos de vista doctrinales, aceptó su renuncia, “con pena” de que ya no era ortodoxa y que tal paso era, por lo tanto, obligatorio. “Esto es contrario a los hechos. La minuta de la Junta es como sigue: Fue presentada una carta a la Sra. J. Lossing Buck, de la Misión de Kiangnan, pidiendo ser relevada de la relación de responsabilidad a la Junta. LA JUNTA HABÍA ESPERADO QUE SE HUBIESE EVITADO ESTE PASO, pero en vista de todas las consideraciones involucradas y con PROFUNDA PENA, se votó acceder a su petición. La Junta expresó a la Sra. Buck su sincera estimación de los servicios que había rendido los dieciséis años pasados y su ferviente oración porque sus extraordinarias habilidades continuaran siendo ricamente usadas en favor del pueblo de China.”

Los puntos de vista de la Sra. Buck eran conocidos durante muchos meses en sus artículos antes que renunciara en mayo de 1933. Citamos un breve artículo del Dr. Machen intitulado: “Modernismo y la Junta de Misiones Extranjeras de la Iglesia Presbiteriana, U.S.A.”. “Los puntos de vista de la Sra. Buck con respecto a las misiones se expresan en un artículo intitulado: “El Informe de la Misión de los Laicos”, en “El Siglo Cristiano”, de noviembre 23 de 1932 y en un artículo intitulado “¿Hay Caso para las Misiones Extranjeras” en el “Harper’s Magazine”, de enero de 1933.

En el primer artículo de la Sra. Buck expresa la conformidad más entusiasta con el libro “Reconsiderando a las Misiones” y particulariza por recomendación especial aquellos detalles del libro que están más clara y diametralmente opuestos a la Biblia”. Ella dice, por ejemplo, “He leído, no meramente un informe, he leído un libro único, un gran libro. El libro presenta una declaración magistral de la religión en su lugar en la vida y del Cristianismo en su lugar en la religión. Los primeros tres capítulos son la mejor exposición de la religión que jamás he leído... Creo que este es el único libro que jamás he leído que me parece ser literalmente cierto en cada observación y correcto en cada conclusión... Quiero que todo cristiano americano lea este libro. Espero que se traduzca a todos los idiomas”.

En el artículo de “Harper’s Magazine”, la Sra. Buck trata más generalmente con las misiones y con la naturaleza de la religión cristiana, y lo que se dice en ambos artículos sobre este asunto está en abierta pugna con la fe cristiana histórica. Ella representa la deidad de Cristo como una cosa aceptada por algunos y rechazada por otros, pero que, en verdad, no es esencial: “Algunos de nosotros (cristianos) creemos en Cristo como lo hicieron nuestros padres. Para algunos de nosotros, Él es todavía el Hijo divino de Dios, nacido de la virgen María, concebido del Espíritu Santo. Pero para muchos de nosotros, Él ha dejado de ser... Veamos el hecho de que las antiguas razones para las misiones extranjeras se han ido de la mente y corazón de muchos de nosotros, ciertamente de aquellos de nosotros que somos jóvenes”.

El once de abril, cuando el Dr. Machen compareció ante el Presbiterio de New Brunswick, el Dr. Speer dijo, en respuesta a una pregunta directa del Dr. Machen, que la junta tenía el caso de ella en consideración y que estaba buscando “la mente de Cristo” en el caso. En una carta de julio 16 de 1934, al Sr. McIntire el Dr. Speer, hablando de la acción del Board en el caso de la Sra. Buck,

dijo que ella sería tratada a la luz de romanos 14:1 “Al que es débil en la fe recibidle, mas no a disputas de opiniones dudosas”. Este pasaje se refiere al trato a un creyente débil, no a un incrédulo. La Sra. Buck es incrédula y, este versículo, contrario a la consideración del Dr. Speer, no se aplica a ella. Bien hubiera sido si la junta hubiera recordado y obrado de acuerdo con la II Juan 7:9-11. El Sr. Bennett no comprende que las preguntas que fueron hechas por la Junta, aunque no son todas las preguntas y hay muchas escapatorias con las que la gente puede salvar su conciencia, que una persona puede decir, “Sí” –a estas preguntas- y entonces escribir, y hablar y testificar de otra manera en el campo misionero. Además, aún los incrédulos creen que Cristo es un Salvador, no Salvador del pecado por su sangre, sino como líder de un nuevo orden social. Los modernistas continuamente usan la terminología cristiana, con un significado anticristiano.

PROTESTANTISMO

Debido a que el Dr. Machen rehusó aceptar la decisión del tribunal supremo, es seriamente condenado por el Sr. Bennet. La decisión del tribunal supremo terminó toda discusión, según él. Llegamos aquí a fuerza a tratar uno de los puntos básicos de la división. Nadie está obligado a obedecer o a aceptar una declaración de algún cuerpo eclesiástico que él crea es contraria a la Palabra de Dios. Para la Asamblea General decir que no hay ningún modernismo en la Junta de Misiones Extranjeras, cuando la evidencia testificó todo lo contrario, no era estar cerca de la blasfemia. ¡Llamar luz a la oscuridad, y al error verdad, es una abominación al Señor!

Habiendo llevado el asunto hasta el fin, desde los tribunales – inferiores hasta el más alto, y declarando oficialmente la Asamblea que no hay incredulidad en la Junta de Misiones Extranjeras, no les quedaba nada al Dr. Machen y a otros en la Iglesia que estaban de acuerdo con él, que dejar de enviar donativos a la Junta de Misiones Extranjeras. El mandato de Cristo de sostener misiones, sin embargo, permanece y en obediencia a ese mandato se organizó una junta independiente, sin relación eclesiástica o dependencia de la Iglesia Presbiteriana U.S.A. o de la Asamblea General y se incorporó en el Estado de Pennsylvania.

A través de la lucha en la Iglesia, los miembros de la Iglesia Presbiteriana U.S.A. han tratado de hacer aparecer a la Junta Independiente de Misiones Presbiterianas Extranjeras “dentro de la Iglesia Presbiteriana U.S.A.”. Este ha sido uno de sus argumentos básicos. La falacia de esto está en que, si la Junta Independiente estuviera en la Iglesia Presbiteriana, ellos podrían disciplinar a la Junta, tal como disciplina a los presbiterios y a sus juntas. Pero ellos no pudieron tocar a la Junta misma. Era una corporación separada, independiente u diferente. Por lo tanto, el único modo como pudieron alcanzar a la Junta fue atacando a los hombres que se habían unido a ella. Algunos ministros eran miembros de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos. El Sr. Woodbridge, por razones de conciencia, sintió que no podía servir por más tiempo a las órdenes de la Junta de Misiones Extranjeras.

El Sr. Bennett obra bajo la terrible falacia de que todo el dinero dado a la Junta de Misiones Extranjeras se da para la gloria y sostén de una Junta más bien que para la gloria de Jesucristo. Nadie puede separarse de la Junta sin ofenderla, aun cuando oren que deba hacerlo en honor a Cristo.

MACHEN Y LA JUNTA

El Sr. Bennett nos da “los verdaderos hechos” en los casos de Machen y McIntire. Ninguna de las cosas que aquí declara concernientes al Dr. Machen en su proposición al hacer el cargo de modernismo a la Junta de Misiones Extranjeras son parte de la relación de cualquiera de los casos. Sin embargo, él comprende, como debe hacerlo el hombre ordinario, que la gran batalla en la

Iglesia tenía sus raíces en la incredulidad y contemporización en toda la Iglesia, particularmente en la Junta de Misiones Extranjeras.

El Sr. Bennett quería hacer aparecer que el Dr. Machen tenía un plan cismático y que sus móviles eran malos en su esfuerzo al contender por la fe. Tras la correspondencia y protestas con la Junta, él llevó su caso al Tribunal de la Iglesia. En breve él declaró, concerniente a su propósito, de esta manera: Estoy presentando esta proposición no porque yo deseo hacerlo así, sino porque me veo obligado a hacerlo. Sería mucho más feliz si no supiera que son ciertas algunas cosas acerca de la Junta de Misiones Extranjeras de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos; pero yo sé esas cosas y, sabiéndolas, estoy en un deber que no puedo evadir. Mi membresía en un presbiterio me parece ser un sagrado cargo, y es en descargo de la obligación de ese cargo que presento al propuesta moción y algunas de las razones que me han obligado a defenderlo”.

¡La evidencia presentada en la moción de Machen jamás ha sido contestada! Había 110 páginas impresas en los escritos contra la Junta, una Junta tan corrompida y que, más que reformar, acostumbraba obligara los hombres a sostenerla, es anticristiana y tiránica.

Estuvimos presentes el 11 de abril en el Presbiterio de New Brunswick y escuchamos al Dr. Machen presentando su moción y al Dr. Roberto E. Speer, como representante de la Junta defendiendo a la Junta. Ninguno de los dos chocó. El Dr. Machen constantemente apeló a las enseñanzas de la Biblia y señalaba la política de la Junta, como se demuestra en sus documentos impresos. El Dr. Speer se contentaba declarando que la Asamblea General había aprobado a la Junta y que la Junta no tenía conocimiento de ningún modernismo en su obra. El Dr. Machen habló acerca de la Biblia. El Dr. Speer habló acerca de la Asamblea. Cuando salimos de esa reunión, un ministro bautista joven se volvió hacia nosotros y declaró: “El Dr. Speer pone su confianza en la Asamblea General; el Dr. Machen pone su confianza en la Biblia”. La diferencia entre los dos oradores ese día ha venido a ser el asunto que divide a la Iglesia. Hemos apelado a la Biblia. El Sr. Bennett ha apelado a la Asamblea General. De hecho en su artículo ¿dónde apela a la Escritura? Es notoria la ausencia de citas de la Biblia.

El Presbiterio de New Brunswick, controlado por el Dr. Erdman desechó la moción de Machen y adoptó una resolución de aprobación de la Junta. ¡Qué cosa tan terrible! El Presbiterio tenía ante sí 110 páginas de evidencia de modernismo. El Dr. Speer no se había enfrentado a la evidencia ni la había discutido. Sin embargo, el Presbiterio expresó su confianza en la Junta. El caso de Pearl Buck era tan sólo una pequeña evidencia que abarcaba 6 de las 110 páginas.

Quisiéramos saber cómo el Sr. Bennett sabe que el Dr. Machen cruzó el río y persuadió a algunos hombres en el Presbiterio de Filadelfia. De hecho él no persuadió a nadie, porque no era necesario. Hombres en otros presbiterios tomaron el asunto como un asunto de conciencia.

El Sr. Bennett y aquellos que están de acuerdo con él no pueden comprender que no hay regla en la Asamblea de que solamente los comisionados pueden comparecer ante los Comités, y, para colocar al Dr. Machen en un mal puesto, el comité declaró que él no era comisionado, no tenía derecho a comparecer ante ellos y entonces le concedieron una dispensa especial por cortesía. De hecho, el más humilde de los laicos de la Iglesia tiene el derecho de llamar a las puertas de un comité y pedir ser escuchado.

El informe de la minoría fue presentado ante la Asamblea. Los que estaban en cargo rehusaron imprimirlo para que los comisionados pudieran leerlo. Sin permitir ningún debate, el informe de la minoría fue puesto a un lado y el celo por personalidades blanqueó a la Junta.

Con respecto a la declaración del Dr. Machen quisiéramos saber dónde el Sr. Bennett y los miembros de la Asamblea recibieron tal declaración, Mucho se ha sacado de ella por todos lados, para que las cosas se adapten a sus “puntos de vista”. Tal declaración es verdadera en el sentido de que el Dr. Machen creía que el punto de vista que él representaba era el punto de vista de la Constitución de la Iglesia. El y ningún otro que sea ministro de Jesucristo podía aceptar los juicios

de un comité que creían contrario a la Palabra de Dios. Hacer burla de esta declaración del Dr. Machen, es hacer burla del protestantismo. El Sr. Bennett cita de “Estudios de la Constitución”, adaptados sin una palabra de debate por la Asamblea como parte de sus minutas.

INDEPENDIENTE

En lo que tiene qué decir acerca de la Junta Independiente estando dentro de la Iglesia Presbiteriana y la declaración en la carta que dice: “Alentar a las Iglesias Presbiterianas”, el Sr. Bennett está bajo el engaño de que las únicas iglesias presbiterianas que hay son la Iglesia Presbiteriana U.S.A.. Cualquier presbiteriano puede dar. De hecho el dinero que la Junta Independiente recibe es dinero que la junta oficial no recibiría bajo ninguna circunstancia. Cuando el pueblo pierde la confianza en la antigua Junta, no da, y cuando se envía a la Junta Independiente es para usarse en la difusión del Evangelio.

Al exhibir el tipo de misiones que la Junta de Misiones querría propagar, la Confesión de Fe u los Catecismos, como se declara en la Constitución de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos, fue tomada como norma. Parece que el Sr. Bennett creó que el único pueblo que puede poseer la Confesión de Fe es la Iglesia Presbiteriana U.S.A., mientras, de hecho, la Iglesia del Sur tiene la misma Confesión y la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos, según el Sr. Bennett la “robó” de los padres del otro lado de los mares. Para la Junta Independiente, la norma de misiones fue ser presbiterianos en doctrina y en política. Tuvo una norma para misiones tal como las Misiones de la China Interior tienen una norma o algún otro grupo tiene una norma. Pero en cuanto a la Junta, no tiene conexión denominacional o afiliación orgánica. El hecho de que la Junta Independiente no se disciplinó es una admisión abierta de parte de los miembros de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos que, puesto que fue independiente, no tiene ningún control sobre la Junta.

La “única” razón para la existencia de la Junta Independiente es la obediencia al mandato de Cristo. El Sr. Bennett olvida que Cristo ordenó a los hombres que predicaran el Evangelio y, sin tomar en consideración lo que predicán las otras juntas, los hombres deben sostener el verdadero evangelio. Si es cierto que otras Juntas se han apartado de la fe, los atalayas sobre las torres debería hacer oír la exhortación. Preciosas almas y la gloria de Cristo aparecen en el escenario. No es pecado señalar el modernismo. ¡Es pecado guardar silencio!

En cuanto a la obra que la Junta Independiente está desarrollando dentro de los límites de los Presbiterios y Sínodos, eso es también cierto en la Iglesia Metodista, la Iglesia Bautista y el Gobierno de los Estados Unidos. América es una tierra libre, y la Iglesia Presbiteriana, simplemente porque sus límites se extienden por todo el país, no tiene derecho a pretender exclusivo derecho dentro de esos límites.

El Sr. Bennett dice que nadie ha pretendido que la Junta Extranjera sea perfecta. ¿Ha olvidado él las declaraciones de la Asamblea General en que se declara que es digna de plena confianza y que es una gran ofensa para un hombre rehusar sostener la Junta, como lo es para el hombre el rehusar de participar de la comunión? El insiste en hacer aparecer que los que han hecho el cargo a la Junta, de modernismo, han marcado a 1.500 fieles misioneros como modernistas. El Sr. Bennett mismo, cuando presentamos una moción en el Presbiterio de West Jersey, pidió que mencionáramos nombres. En el escrito que presentamos al Presbiterio y que aprobó con excepción de un voto, fueron mencionados los nombres de ciertos misioneros, y específicamente dijimos: “Varios de los miembros del Presbiterio han pedido que mencione nombre de misioneros. Ellos no han podido ver que yo me he opuesto primariamente a la Junta de Misiones Extranjeras y no a los misioneros en particular. Corrigiendo a la Junta y cualquier misionero modernista será cambiado. Sin embargo, al mencionar esos nombres, quiero que se

entienda claramente que no estoy opuesto a los misioneros en masa de nuestra Iglesia. Conozco a esos modernistas, pero amo a los centenares que son fieles a la Biblia. Es porque los amo y amo a la Iglesia Presbiteriana de nuestro Señor Jesucristo, por lo que deseo ver a la Junta que contempla tal política que yo he señalado, se corrija. Esos misioneros deben ser protegidos.

Los miembros de la iglesia extraños y bien intencionados, de quienes habla el Sr. Bennett, son gente que no confía en la opinión de los individuos, tales como los tenemos en los “Verdaderos Hechos” del Sr. Bennett. Una de las cosas extrañas sobre el artículo del Sr. Bennett que estamos examinando, es que actualmente nada hemos encontrado que esté basado en ningún documento.

LA AFIRMACIÓN DE AUBURN

Nos toca ahora discutir la Afirmación de Auburn, pero esto no formó parte de los hechos en los casos de Machen y McIntire. Quedó excluida. En todo lo que hemos visto hasta ahora, no hemos tenido la relación de los casos de Machen y McIntire. Si estos hombres fueron condenados por las razones que asienta el Sr. Bennett, entonces los jueces escucharon una sola cosa y en sus mentes estaba otra historia que alguien les “susurró” y que ninguno otro ha oído jamás. El Sr. Bennett lo está diciendo ahora al mundo y la oficina de la Asamblea General está distribuyendo las noticias.

El número del “Faro Cristiano” del 20 de agosto (1936) publicó la Afirmación de Auburn con sus firmantes. La demanda de este número ha sido tremenda. Uno de los firmantes de la Afirmación, El Rev. V.K. Beshgatoor, de Alma, Mich., leyó su nombre e inmediatamente pidió que lo quitaran.

El Sr. Bennett se encuentra en la misma dificultad con la que se encontró, con respecto a la Junta de Misiones Extranjeras, aquella de que cuando un hombre dice que cree en la norma de la Iglesia y entonces se voltea y en otros documentos y actos lo niega, no vamos a aceptar sus negaciones, sino a aceptar sus creencias. Una fuente de agua no puede al mismo tiempo ser dulce y amarga.

El dictamen de 1923 afirmaba que eran esenciales cinco puntos enseñados en la Confesión de Fe. La Asamblea ni siquiera se dirigió a los Presbiterios preguntando sobre estas cuestiones. Pero ¿quién podría objetar en un Presbiterio, preguntando durante la sesión, si hay que creer o no en el nacimiento virginal y la resurrección de Cristo? El Sr. Bennett está en lo justo en que ninguna Asamblea tiene autoridad para declarar lo que constituye una enmienda constitucional. Ningún dictamen puede obligar a los hombres antes de ser ratificado por los Presbiterios. Esto es cierto en relación con el mandato de 1934 también. Pero él lo niega cuando se aplica al dictamen de 1934. Con el pretexto de que se había intentado esto, los firmantes de la Afirmación de Auburn procedieron a atacar los cinco puntos, y los declararon teorías y, además de eso, que “estaban unidos al creer que esas no son las únicas teorías permitidas en la Escritura”.

Los cinco puntos del dictamen de 1923 son los siguientes:

“1.- Es doctrina esencial de la Palabra de Dios y de nuestras normas que el Espíritu Santo inspiró, guió y movió de tal manera a los escritores de la Santa Escritura, que los guardó de error”.

“2.- Es doctrina esencial de la Palabra de Dios y de nuestras normas que nuestro Señor Jesucristo nació de la virgen María”.

“3.- Es doctrina esencial de la Palabra de Dios y de nuestras normas que Cristo se ofreció a Sí mismo en sacrificio para satisfacer la justicia divina y reconciliarnos con Dios”.

“4.- Es doctrina esencial de la Palabra de Dios y de nuestras normas lo referente a que nuestro Señor Jesucristo resucitó de entre los muertos al tercer día con el mismo cuerpo con que

había sufrido, con el que también ascendió a los cielos, y está sentado a la diestra de su Padre, haciendo intercesión”.

“5.- Es doctrina esencial de la palabra de Dios, como norma suprema de nuestra fe, que nuestro Señor Jesucristo mostró su poder y amor obrando poderosos milagros. Estas obras no fueron contrarias a la naturaleza, sino superiores a ella”.

¿Son estos asuntos sobre los que “los hombres, aún los de punto de vista más conservadores, pueden diferir”? ¿Son éstas cuestiones sobre las cuales los hombres pueden tener “diferentes interpretaciones”? ¿Son estas “meramente teorías permitidas por las Santas Escrituras”? ¡Sostener esto es desechar la Biblia! El Sr. Bennett y los firmantes de la Afirmación de Auburn pueden creer que la resurrección de Cristo es una teoría y que los hombres pueden sostener otras teorías; pero Pablo creyó que era un hecho, solamente un hecho y que si el hecho no fuera cierto, el cristianismo sería vano. El Sr. Bennett defiende a los afirmacionistas de Auburn en el derecho que tienen de creer que esos cinco puntos son meras teorías. Citamos aquí nuestra declaración en relación con la Afirmación de Auburn en las páginas 54 y 55 en nuestra réplica al Dr. Roberto E. Speer en su memorándum en el que él toma la misma posición concerniente a la Afirmación de Auburn que toma el Sr. Bennett:

“Tan pronto como la Afirmación de Auburn ‘declara ortodoxia’ y expresa las frases piadosas citadas por el Dr. Speer, vuelve y llama los cinco puntos de la declaración de la Asamblea de 1923 no justamente ‘teorías’, sino asegura que son ‘no las únicas teorías’ permitidas por las Escrituras, y que cualesquiera otras ‘teorías’ que los hombres puedan tener sobre esos puntos, son dignas de toda consideración y comunión!

“Además, cada firmante de la Afirmación negó abiertamente el primer punto de la declaración de 1923, la infalibilidad de las Escrituras. Mientras la Afirmación dice que los escritores de la Biblia fueron inspirados por Dios (página 5), por otro lado sostiene también que la doctrina de la infalibilidad daña la suprema autoridad de las Escrituras para “la fe y la vida” y debilita el testimonio de la Iglesia en cuanto al poder de Dios para salvación por Jesucristo (página 5). La inspiración que cree no es la inspiración de la Biblia que nos encomiendan nuestras normas”.

¿Puede un hombre que lee y cree en la Biblia unirse con el Sr. Bennett y los afirmacionistas de Auburn al llamar teorías a los cinco puntos? ¿Qué es el cristianismo evangélico? ¿Es para el cristiano una teoría el nacimiento virginal? ¡No, es un hecho! Cuando los afirmacionistas de Auburn llaman teorías a éstas, traspasan los límites del cristianismo evangélico. ¿Piensa usted que Jesús dijo a Tomás, el que dudaba, que su resurrección era una teoría, cuando Él le mostró sus manos?

Debido a que los hombres han adoptado la posición tomada por el Sr. Bennett y por los afirmacionistas, la Iglesia ha caído en estos días malos. El mal en la Iglesia es que la incredulidad ha asumido el control y la tiranía que naturalmente procede de tal posición se ha manifestado en la deposición de ministros que creen y que contienden por esos precisos hechos de la fe cristiana.

Para el Sr. Bennett decir que la Asamblea de 1926 aprobó la Afirmación de Auburn sólo agrega un testimonio más a la creciente apostasía en la Iglesia que culminó en la acción apóstata de 1936. El Dr. Snowden puede ser citado, sin embargo, la Constitución de la Iglesia y la Biblia mantienen esos cinco puntos como esenciales de la fe cristiana. Negar la infalibilidad de las Escrituras es llamar mentiroso a Dios y asegurar que Jesús fue un engañador, cuando Él dice: “La Escritura que no puede ser quebrantada”.

Confesamos que los conservadores fallaron al no llevar a los afirmacionistas de Auburn al juicio. Fue un pecado de su parte el no haberlo hecho. Si algo se hubiera hecho, el mandato de 1934 no podría haberse dado. Se amontonaron los cargos sobre los afirmacionistas en el Presbiterio de Filadelfia, pero los liberales, bajo la dirección de la maquinaria, haciendo a un lado las garantías y provisiones de la Constitución, los desechó. La Iglesia se encuentra controlada de

esta manera en estos días en forma tal, que nadie se atreve a hacer algún cargo en contra de un afirmacionista. Es triste que los afirmacionistas de Auburn no fueron llevados a juicio; pero en la Providencia de Dios así sucedió. Pero Dios rige sobre la debilidad y el error de los hombres, como parece que sucedió al sacar a un cuerpo separado, limpio y pasado por el fuego para su gloria.

El caso de Perla Buck, la Afirmación de Auburn, el Seminario de Princeton y las otras cosas a que se refiere el Sr. Bennett y que no formaron parte de los verdaderos hechos en el récord de Machen y McIntire, pues no estaban allí, son, sin embargo, parte de los hechos, como el Sr. Bennett lo reconoce, de la división en la Iglesia Presbiteriana U.S.A. Cuando la gente ve el modernismo, el apoyo y defensa del modernismo por los líderes de la Iglesia y por hombres como el Sr. Bennett y sabe que esos hombres se encuentran en completo e incuestionable poder, que su modo de pensar y su filosofía del Cristianismo controla la Iglesia, saben que la Iglesia es apóstata.

EL MANDATO

Sí; en lugar de hacer frente a las evidencias presentadas en los documentos acerca de contemporización y modernismo de la Junta Extranjera, la Asamblea ciegamente se reunió en torno del Dr. Speer y afirmó completa confianza en la Junta. Aún se dijo que era un gran pecado no sostener la Junta tanto como rehusar participar de la comunión. (Asamblea General, Minutas 1934, pág. 110). Entonces se puso silencio a las críticas, no por argumentos o reformas, sino por la fuerza. Hitler creía también que las balas son más efectivas que los argumentos o la reforma. Así “una purga” fue ordenada, no contra los modernistas, sino contra los defensores de la Biblia. La Asamblea se atrevió a decir a los hombres lo que tenían que hacer. Ató la conciencia de ellos. Ordenó que fueran enjuiciados. Los condenó, antes de que se formara el juicio, como desleales y desordenados. Sin hacer caso del modernismo o de la enseñanza de la Palabra de Dios, la voluntad del hombre fue el mandato!

El así llamado mandato ordenando un proceso judicial contra los hombres fue originado por el Concilio General, acto prohibido por la Constitución, que expresamente prohíbe que el Concilio General maneje asuntos judiciales.

¡Qué extraño! Cuando al defender la declaración de 1923 en relación con la Afirmación de Auburn, el Sr. Bennett dijo que no era obligatoria porque no había sido ratificada por los presbiterios; pero que la declaración de 1934, adoptada en la misma forma como al declaración de 1923, por una mayoría en la Asamblea General de 1934, era obligatoria. Cuando se defiende a los modernistas, él quiere que se cumpla la Constitución; pero en la acusación a los defensores de la Biblia, la declaración de la Asamblea viene a ser ley en sí misma. De hecho, el mandato no tenía fuerza obligatoria sobre nadie y no pudo llegar a ser ley hasta que no hubiera sido ratificado por los presbiterios. La Constitución en ninguna parte provee para disciplinar a los hombres que deseen “purificar” la Iglesia ni al que se rehúsa a hacer la voluntad del hombre antes que la de su Señor.

El mandato fue un pecado porque pretendió atar la conciencia del hombre y también porque dijo que los hombres eran culpables de desorden y de conducta desleal si rehusaban obedecer la palabra del hombre. La desobediencia a la palabra del hombre fue hecha pecado. Esto es pecado. La Constitución de la Iglesia no conoce ni aun en pensamiento que esto sea pecado y que los hombres pueden ser disciplinados porque rehúsen obedecer acuerdos ilegales de la Asamblea General. La Asamblea originó disciplina judicial y sólo los presbiterios tienen jurisdicción original. Tal ilegalidad y desacato a la Constitución pudo consumarse debido a la poderosa maquinaria que tiene el control de la Iglesia y la indiferencia e incredulidad en la Iglesia como todo.

En 1936 se completó “la purga”. La voluntad de los hombres triunfó. Los mandatos de los hombres fueron hechos señor de la conciencia de los hombres.

El Sr. Bennett no cita la sección 4a. del así llamado mandato dirigido a los laicos, que ordena que todo hombre en la iglesia debe sostener a la Junta de Misiones Extranjeras, en la plena medida de su posibilidad.

OBJECIONES

La diferencia entre las funciones judiciales y administrativas de la Asamblea no es una distinción falsa. Es tan real como la diferencia entre la Suprema Corte de los Estados Unidos y el Congreso. La Asamblea, aunque es el mismo cuerpo, obra en capacidades diferentes. Ejerce funciones administrativas y ejerce también funciones judiciales. Tal fue cuando adoptó el mandato en 1934. Así fue cuando reuniéndose como “un tribunal de Jesucristo” sostiene la Constitucionalidad de su acción administrativa de 1934. La Constitución no provee que cuando la Asamblea se declara como tribunal y que los miembros se reúnan “para juntarse y considerar su alto carácter como jueces...” (Véase el Libro de Disciplina Cap. V, sección 2). La razón por la que el Sr. Bennett ha sido tan celoso por su frase: “sentándose como tribunal”, él le da al acuerdo de la Asamblea de 1934 más importancia y sustenta en la mente de muchos su contención de que un tribunal inferior no podía sentarse en juicio para juzgar los actos del tribunal superior. Un tribunal inferior puede y debe, cuando se le pida hacerlo así, juzgar los actos legislativos de la Asamblea.

Segunda, en todos los casos de prosecución, nunca se arguye la constitucionalidad del mandato. Ellos no pudieron contestar los argumentos de los defensores de que era anticonstitucional y las únicas referencias a toda la constitución a las que la Asamblea apeló, son las dos que cita el Sr. Bennett. “Supervisando el interés de toda la Iglesia”, una frase general fue todo lo que pudo encontrarse en la Constitución en la cual apoyar el acuerdo del Concilio General al ordenar que los hombres fuesen disciplinados.

El error de tal posición es que una concesión de poder aparentemente general debe ser restringida e interpretada a la luz de la Constitución de la Iglesia. Cuando la constitución prohíbe un juicio de atar la conciencia y ordena que no puede pedir nada contrario a las Escrituras, quiere decir que no importa cuánto quiera supervisar la Asamblea, su poder es limitado. Puede encontrarse una ilustración en la Constitución de los Estados Unidos que concede al Congreso poder para “promover el bienestar general”, pero esa amplia declaración no podría conceder poder al Congreso para establecer una religión, porque tal cosa está explícitamente prohibida en otra parte de la Constitución. En su desesperación para arrojar a los fundamentalistas, la Asamblea sólo pudo encontrar esta frase y en basar su acuerdo con ella, haciendo la voluntad de la Asamblea, suprema sobre la voluntad de Dios hacia los hombres, todo en violación de las más explícitas provisiones de la Constitución y de la Palabra de Dios, la norma suprema de la Iglesia.

La otra cita que la Asamblea pudo hacer de la Constitución y que el Sr. Bennett cita es la Forma de Gobierno, Cap. XXIII. Esta se refiere a organizaciones especiales para la obra misionera. Esas organizaciones son las organizaciones de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos que ha creado y establecido. Cuando una organización como ésta abarca sólo a un presbiterio, el presbiterio tiene jurisdicción, Cuando abarca un sínodo, el sínodo tiene jurisdicción. Cuando abarca a toda la Iglesia, la Asamblea General supervisará su obra. Esto no es sólo justo, sino bueno. Pero este capítulo no tiene ninguna aplicación a una organización fuera de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos. La Misión Interior de la China es una organización especial para obra misionera. La Asamblea General no pretende supervisarla, porque está fuera de su jurisdicción y, sin embargo, su obra abarca un territorio más grande que un sínodo.

Sólo en esos dos pasajes de toda la Constitución pudieron los que sostienen la maquinaria, encontrar algo – aunque pasaron la Constitución en un peine muy fino, en qué basar su acuerdo. Ellos dieron mala interpretación al primero, porque estaba limitado por las provisiones expresas de

la Constitución. Y el segundo, ni siquiera pudo en alguna forma, aplicarse. Sobre este hilo tan sutil se ordenó que en uso de los poderes, se ejecutara la voluntad de ellos, desafiando las enseñanzas de la Biblia la regla de fe y práctica, la voluntad de la Asamblea, más bien que la Biblia.

Tercera, en este punto tenemos la declaración más terminante de una posición que no es protestante, que no podría ser hecha por nadie. El Sr. Bennett declara: “Pero aquí está el punto, el poder decidir si o no la cosa ordenada es contraria a la Palabra de Dios, tiene que ser determinado no por el individuo, sino por la Iglesia y tal determinación hecha por la Iglesia tiene que ser recibida “con reverencia y sumisión”. De este modo la Iglesia decide para el hombre lo que es recto y la Iglesia viene a ser su guía. El Espíritu Santo, hablando directamente al individuo, es puesto a un lado. Esto es catolicismo romano. Citemos a Carlos Hodge sobre este preciso punto: “Que cualquiera cosa contraria a las Escrituras puede atar la conciencia del hombre, o que sea rectamente impuesta sobre el como regla de fe o de práctica, ningún protestante, lo admitirá ni por un solo momento. Si todos los cuerpos eclesiásticos en el mundo declararan cierto lo que Dios declara que es falso; o que es recto lo que Dios declara que es malo, sus declaraciones no tendrían el peso de una pluma...” Se dijo en la reunión de la Asamblea, en el calor de un debate, que las declaraciones, actos, mandatos, etc., de ese cuerpo tienen que apropiarse para que estén dentro de la esfera del poder de la iglesia, para que sean constitucionales y consistentes con la Palabra de Dios y obedecidas como tales, hasta que se declare lo contrario oficialmente por una autoridad competente. Esto es la negación de los principios de la libertad cristiana, sea civil o religiosa. Todo hombre no sólo tiene el derecho de juzgar por sí mismo todos esos puntos, sino que está obligado por su alianza a Dios... Las declaraciones de la Asamblea, por lo tanto, por consentimiento común, obligan a la gente y a los tribunales inferiores sólo cuando son consistentes con la Constitución y las Escrituras, y de esa consistencia todo hombre puede y debe juzgar, como que tiene que dar cuenta a Dios”.

Dos conceptos enteramente diferentes de la Iglesia Cristiana han estado en pugna. El presentado por el Sr. Bennett ha triunfado. El otro, a la manera verdaderamente protestante, se ha libertado de tal dominio. Para el Sr. Bennett la Iglesia es suprema. Debe mantenerse la lealtad a la Iglesia. Para el protestante, la Biblia es suprema y el individuo debe ser guiado por el Espíritu Santo. El da cuenta, no a la Iglesia, sino a Dios. ¡Estamos donde estamos porque hemos contendido y sostenido esta verdad!

Es por esto por lo que vino la Reforma Protestante. La sección de la Confesión de Fe que cita el Sr. Bennett es dada en parte, y cuando uno la cita completamente, no apoya la posición del Sr. Bennett, sino la posición protestante: “Pertenece a los sínodos y concilios, ministerialmente, determinar controversias de fe y casos de conciencia; dar reglas y direcciones para el mejor orden del culto público de Dios y Gobierno de su Iglesia; recibir quejas en caso de mala administración y autoritativamente determinar la misma; cuyos decretos y determinaciones, si están en consonancia con la palabra de Dios, deben ser recibidas con reverencia y sumisión, no sólo porque están de acuerdo con la Palabra de Dios, sino también por el poder que se desprende de ellos, al ser una ordenanza de Dios, señalada en su Palabra.”

Las palabras importantes son: “cuyos decretos y determinaciones, si están en consonancia con la Palabra de Dios, deben ser recibidas con reverencia y sumisión”. El punto es que, después de que los asuntos han sido llevados a los tribunales de la Iglesia y se han hecho las decisiones, el individuo entonces no debe aceptarlas si no cree que están de acuerdo con la Palabra de Dios. Esta es la mera esencia del protestantismo y de la libertad con la cual Cristo nos ha hecho libres. Esto es sólo lo que exalta la Palabra de Dios y nos mantiene libres de los grilletes de la mayoría y de los hombres. La Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos ha dejado de ser una Iglesia Protestante. El Sr. Bennett por sus mismas palabras al escribir establece su posición romana. Puede ser

Presbiteriana de nombre, pero de hecho no es presbiteriana. ¡Por esta razón los verdaderos presbiterianos deben abandonarla!

ASAMBLEA

Las únicas dos provisiones de la Constitución a las que la Comisión Judicial de la Asamblea se refirió, fueron las citadas por el Sr. Bennett a las que hemos hecho referencia. La posición tomada en el párrafo citado por el Sr. Bennett de la decisión de la Asamblea General abarca al catolicismo romano y declara que ningún hombre es libre, si no está satisfecho con las agencias autorizadas de la Iglesia, para sostener otras agencias o para formar agencias sobre la tierra que sean fieles a Cristo, o, en otras palabras, la Asamblea General negó la libertad al Dr. Machen de servir a Cristo como Cristo le indicaba. Las agencias autorizadas de la Iglesia tenían que ser servidas, sin tomar en consideración a su modernismo. Negaron al Dr. Machen la libertad que buscaba y que Dios, en la Biblia, le ha dado a él y a todo cristiano.

No es desacreditar el carácter de los hombres el señalarles la incredulidad que sostienen, condonan y propagan. Es defender el carácter del Señor Jesucristo y de su Evangelio. No puede haber paz en la Iglesia en donde se hacen compañeros del mismo lecho a Cristo y a satán. La paz está sólo en la pureza. Aunque la Asamblea dijo que él había deshonrado el carácter, él nunca quiso defenderse contra ese cargo en ningún tribunal. ¡Esto es llamado un juicio justo!

La posición de la Asamblea en el caso del Dr. Machen y en todos los casos es sencillamente que sus juntas tienen que ser servidas. La voluntad de ellas tiene que ser obedecida. Y tal posición es una blasfemia. Exalta a la Asamblea en lugar de Dios. Según la Biblia, los hombres son libres para sostener a otras juntas y para esparcir el Evangelio. La Iglesia que exalta su autoridad, su voluntad sobre las estrellas de los cielos y toma tal acuerdo en el nombre de Jesucristo, es apóstata. No hay otra palabra para calificarla.

Proselitar es sacar gente de una Iglesia para otra. No es proselitar el advertir a los hombres diciéndoles que la casa en que viven se está incendiando y urgirles a que salgan para que salven sus vidas. Declarar que la Iglesia Presbiteriana U.S.A. es apóstata, no es proselitar. Es la verdad. Cada individuo debe obrar según Dios lo guíe.

El Mussolini en este caso, es la Asamblea General. Machen ha luchado por la ley, no la ley de los hombres, sino la de Dios, la Biblia infalible; y porque él no quiso obedecer a la ley de los hombres cuando se le ató la conciencia y se le puso en conflicto con los mandatos de Cristo, fue expulsado! Uno de los pecados de los superiores, conforme al Catecismo, es hacer "ilícitos los mandamientos y atar la conciencia". "Si alguno me ama -dijo Cristo- guardará mis mandamientos". Así es que el Sr. Bennett deja el caso del Dr. Machen. Nada dice acerca de las audiencias de los tribunales, ni de la acción de la Comisión Judicial del Presbiterio de Brunswick al pasar sobre las provisiones expresas de la Constitución respecto al derecho que tienen los hombres de recusar a individuos que han prejuzgado el caso. Él no cita las resoluciones que terminaron el juicio del Dr. Machen o, más bien, cómo no le permitió hablar al Dr. Machen en su defensa, al prohibirle hablar del Seminario en Princeton, de la Afirmación de Auburn, de la Junta Extranjera y del mandato. Él no indica que la Comisión Judicial rechazó el gobierno constitucional y, en efecto, declaró que no necesitamos de una Constitución cuando se dijo que un tribunal inferior no podía poner en juicio los actos de la mayoría de la Asamblea General cuando en su capacidad administrativa acordó el llamado mandato. De hecho el Sr. Bennett apenas habla del juicio del Dr. Machen y, sin embargo, todo lo que se ha visto hasta aquí se supone que fueron los hechos verdaderos en el caso del Dr. Machen. El Dr. Machen fue sacado no por el juicio, sino por las muchas cosas que hizo que no fueron reportadas en el tribunal! ¡Qué burla! ¡Todo hecho en el nombre y honor de Jesucristo!

JEFE

“El Sr. McIntire ha estado recibiendo órdenes de su jefe”. ¡Esto es cierto! El único Jefe que el reconoce es el Señor Jesucristo. Él está muy consciente de su flaqueza y de su pecado; pero él vehementemente ha tratado de obedecer los mandatos de la Única Cabeza y Rey de la Iglesia. Por este “pecado” él quedó “depuesto”. Al tratar de ser fiel a Risto se le ha dicho que no puede predicar el Evangelio de Cristo. Él se siente muy agradecido porque Dios en su graciosa Providencia lo ha capacitado para ver la diferencia entre el protestantismo y la incredulidad modernista y la tiranía, y le ha dado la gracia para abarcar la sencillez de las verdades de la fe cristiana. Se mantiene donde está y se ha mantenido en la batalla en donde ha estado, no por el Dr. Machen, sino por Jesucristo. Él se unió a la Iglesia Presbiteriana porque creía que era una iglesia verdaderamente protestante. Creyó que el voto de su ordenación: “Cree – usted que las Escrituras son la Palabra de Dios, la única infalible regla de fe y práctica?” es la verdad y que los otros votos que el Sr. Bennett cita nunca pudieron interpretarse como lo han sido aquí si están en conflicto con la regla infalible de las Escrituras. El gobierno y disciplina de la Iglesia está fundado sobre la Biblia y no sobre la voluntad de los hombres.

El Sr. Bennett habla desdeñosamente del Dr. Machen. ¿No sabe él que aún por los incrédulos es reconocido como uno de los más grandes eruditos en el campo del Nuevo Testamento? Un crítico imparcial como Walter Lippmann declaró: “Hay un caso razonado contra los modernistas. Afortunadamente este caso ha sido explicado en un librito llamado: “Cristianismo y Liberalismo”, por un hombre que es al mismo tiempo un erudito y un caballero. El autor es el Profesor J. Gresham Machen. Es un libro admirable por su penetración, proyección e ingenio. Esta serena y estricta defensa del cristianismo ortodoxo es, lo creo yo, el mejor argumento popular que se haya producido por cualquiera de los lados. Haremos bien en escuchar al Dr. Machen. Los liberales tienen todavía que contestarlo”.

¿Quién no ha leído sus volúmenes sobre “El Nacimiento Virginal”, “El Origen de la religión de Pablo”, “Cristianismo y Liberalismo” y no le ha dado gracias a Dios por la agudeza y frescura de una mente como ésta dada a la Iglesia para la defensa de las verdades de la Escritura, en estos días de indeferentismo y de sincretismo religioso?

Lo que le pasa al ataque del Sr. Bennett contra el Dr. Machen es que sencillamente no pudo contestar al Dr. Machen. Se le calló sólo por la fuerza. Por la fuerza fue arrojado de la Iglesia. Los que desprecian la verdad que él sostuvo tomaron el poder que Cristo ha dado para purificar la Iglesia y la usaron para ejecutar a un defensor de la fe. ¡Y, sin embargo, dicen que la Iglesia no se ha corrompido!

MEMBRESÍA

El Sr. Bennett está interesado en el 2 de mayo de 1934. Esa fecha no aparece en ningún lugar en los anales del caso de McIntire y él no sabe aún que esa fecha sea cierta. El Sr. Bennett está interesado en ella, porque indica en el caso de McIntire que él no era miembro de la Junta Independiente, que el mismo Sr. Bennett introdujo en el relato a uno que no pudo ser miembro de la Junta Independiente hasta que no asumió ese puesto de la Junta. Aunque electo el 10 de abril, el Sr. McIntire no vino a ser miembro sino hasta el 2 de junio. El mandato fue el 25 de mayo. La defensa introdujo en los anales una carta escrita por el Dr. Lewis S. Mudge, el 26 de mayo de 1934, en la que claramente indicó que las personas a quienes se refiere el mandato eran “oficiales, miembros y fideicomisarios de la Junta Independiente de Misiones Presbiterianas Extranjeras en la fecha cuando la Asamblea tomó el acuerdo a que se ha hecho referencia arriba”. (Record página 1026). Cuando estos asuntos se indicaron a la Comisión Judicial para que viera el caso, el Sr.

Bennett quedó tan confundido y la Comisión estaba tan sorprendida que el Moderador entonces declaró: “Es la opinión de la presidencia y de la Comisión que la declaración de la Asamblea se aplica al Sr. McIntire y, más, el Sr. McIntire es más culpable que los que eran miembros de la Junta cuando se dio el mandato de la Asamblea General, porque él intencionalmente se unió a la Junta, después de saber la voluntad de la Asamblea General y de haber escuchado su declaración”. En su opinión impresa, la Comisión del Presbiterio, al condenar al Sr. McIntire, declaró: Habiendo sido nombrado a la Junta Directiva de la Junta Independiente de Misiones Presbiterianas Extranjeras antes de mayo de 1934, el acusado tuvo toda oportunidad de conocer la voluntad y propósito de la Asamblea General. Aunque él estuvo familiarizado con la declaración referente a la membresía de la Junta de Misiones Presbiterianas Extranjeras, sin embargo, él lo hizo deliberadamente pocos días después de la declaración, permitiendo se le nombrase al oficio al que había sido electo pocas semanas antes. (Véase Lucas 12:47-48).

Este es el único lugar en todo el juicio en donde se cita la Escritura. El pasaje es: “Porque el siervo que entendió la voluntad de su señor y no se apercibió ni hizo conforme a su voluntad, será azotado mucho; mas el que no atendió e hizo cosas dignas de azotes, será azotado poco porque a cualquiera que le fue dado mucho, mucho será vuelto a demandar de él; y al que encomendaron mucho, mucho más le será pedido”. ¡Qué referencia! ¡La voluntad de la Asamblea General fue, en la mente de esta Comisión, la voluntad de Dios! No se necesita otra prueba de la blasfemia de estos juicios.

EL SR. CORAY

Para el Sr. Bennett fue un completo desafío “que el Rev. Enrique W. Coray, misionero de la Junta Independiente fuera a China a predicar el Evangelio. ¿Qué cosa puede ser más ridícula? El mandato, según el Sr. Bennett, dado al Sr. Coray fue de que no podía ir y al pueblo de Collingswood, de que no podía enviarlo. No importaba lo que Dios había dicho al Sr. Coray o a la Iglesia. ¿Qué pecado hay en que una gran Iglesia misionera se comprometiese a sí misma a sostener a un misionero en China? ¡Qué ridículo! Una de las especificaciones contra el Sr. McIntire en los cargos que el mismo Sr. Bennett preparó y de la Comisión del Presbiterio, Sínodo y Asamblea General, es como sigue:

“Especificación 4 (cargo 1): Que la Iglesia Presbiteriana de Collingswood de la cual es pastor el Rev. Carl McIntire, en un servicio misionero, verificado en el auditorio de la Iglesia, el 21 de junio de 1934, se comprometió al completo sostén económico del Rev. Enrique W. Coray, misionero bajo el cuidado de la Junta Independiente de Misiones Presbiterianas Extranjeras.”

La Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos oficialmente dijo que era un pecado hacer tal cosa. Nosotros creemos que es algo de lo que debemos estar satisfechos. No creemos que eso haya sido pecado, queremos que los perdidos paganos conozcan el verdadero Evangelio.

PROPOSICIÓN

Evidentemente el Sr. Bennett se refiere a la proposición que presentó el Sr. McIntire concerniente al modernismo en la Junta de Misiones Extranjeras. Por supuesto la Asamblea General anterior había declarado que no había nada de malo en la Junta.

Después de que el Sr. McIntire había presentado los hechos al Presbiterio de West Jersey en su proposición, y esta había sido adoptada el 15 de enero, en Barrington, N.Y., con el disenso de un solo voto, el Sr. Bennett escribió el 21 de enero a un amigo sobre este asunto y ese amigo consiguió del Sr. Bennett un permiso para hacer cita de la carta. El escribió: “El Sr. McIntire hizo una cosa buena al dar luz definitiva sobre ciertas evidencias de modernismo en la

Junta Extranjera. Todos le somos deudores por esto. Muchas de sus citas fueron tomadas del contexto y era difícil para uno que no había leído todos los artículos o libros de donde fueron tomadas, hacer un juicio completo. Sin embargo, ninguno de nosotros duda ni por un solo momento, que ciertas cosas andan mal en la Junta. Los hechos lo demuestran. Pero recordemos que hay 1425 misioneros bajo nuestra Junta y que estamos haciéndoles cargos contra 20 o 30 a lo sumo. ¿Es justo para los 1400 fieles creyentes en la Biblia, que enseñan la Biblia, que se han sacrificado por responder al llamado de Cristo, envenenar deliberadamente a la Iglesia aquí en el país contra la Junta Extranjera como un todo?

“El modo apropiado para librarnos de cualquier modernismo que exista en la Junta Extranjera actual, es hacer lo que hicimos en Barrington, dar los pasos constitucionales necesarios y hacer proposiciones a la Asamblea. (Aunque es algo que me divierte ver al Sr. McIntire pidiendo que la Asamblea haga algo para él, después de que él ha rehusado hacer lo que la Asamblea hiciera para ella). El modo apropiado de limpiar a la Junta es seguir martillando a la puerta de la Asamblea, hasta que ellos vean que conocemos el asunto”.

REUNIONES DE MASAS

La reunión fue patrocinada por “Laicos Presbiterianos” y, aunque el Sr. Bennett incluyó esta reunión en los cargos contra el Sr. McIntire, la Comisión del Presbiterio rehusó sostener la especificación y dijo: “No ha llegado el tiempo cuando a los ministros presbiterianos no les sea permitido protestar sin incurrir o sujetarse ellos mismos al disgusto y censura de sus hermanos”. La Comisión no estaba lista para seguir al Sr. Bennett sosteniendo su especificación.

Las citas que da el Sr. Bennett son ciertas. Nos satisface que hayan sido dichas. Una de ellas fue la cita de nuestro Señor. ¿Quién pudo ofenderse? Se estaban sentando grandes principios. Los individuos están de un lado o de otro. Es una cosa muy seria que los hombres digan: no “Señor, Señor” y que voten con los modernistas para el avance de su causa. ¡La Palabra de Dios declara que esta es una cosa seria! Pero el Sr. Bennett se ofende por estas verdades de la Palabra de Dios.

El Sr. Bennett, de New York, abogado y laico, puede hablar el lenguaje de un laico y él mostró lo completamente ridículo que la Iglesia estaba tratando de hacer. Los estenógrafos, enviados por “la oficina del Dr. Mudge”, de acuerdo con el testimonio de uno de ellos en el récord del caso de McIntire, llegaron a Collingwood ir a Coastville. Apareció también un estenógrafo en una reunión en Pittsburgo donde habló el Sr. McIntire pero en la reunión de Pittsburgo el estenógrafo dijo que no pudo tomar lo que el Sr. McIntire decía porque hablaba muy aprisa. El discurso en Coastville no formó parte del récord en el caso de McIntire, aunque el estenógrafo del tribunal, con instrucciones del tribunal, lo puso en el libro. Lo que cita allí el señor Bennett es cierto y confiamos que la gente lo lea.

La cita: “El mandato nos ordenó que dejásemos de predicar el verdadero Evangelio”, debería tener las palabras “a los paganos” agregadas, pero la declaración es tal como está. Porque los hombres rehusaron obedecer el mandato de no predicar el verdadero Evangelio a los paganos, ahora se les ha dicho que no pueden predicar el verdadero Evangelio en América. ¡Han sido depuestos! ¡De qué terrible pecado es culpable la Asamblea delante de Dios!.

EL JUICIO DE MCINTIRE

Al acusado se le dio toda oportunidad para probar su inocencia. Esto muestra la perversidad en la mente del Sr. Bennett, acerca de la justicia y de la inocencia. Un hombre es siempre inocente hasta que se le pruebe que es culpable. Para el Sr. Bennett, como claramente lo mostró durante todo el juicio, el acusado era culpable hasta que probó su inocencia. ¡Qué terrible!.

La paciencia del Sr. Bennett puede haber sido agotada, pero en ese tiempo es dudoso que el Presbiterio hubiera hecho algo sobre el asunto si no hubiera sido por el mismo Sr. Bennett. En junio de 1934 fue puesta en las manos de un Comité una comunicación relacionada con el mandato. Ese comité informó en septiembre sin recomendación alguna. El asunto fue dejado. Entonces el Secretario permanente del Presbiterio, sin ninguna autoridad, -y aún el tribunal del Presbiterio rehusó apoyar la desautorizada acción del Secretario permanente- tomó el asunto y se dirigió al Sr. McIntire en nombre del Presbiterio. Debido a que el Sr. McIntire objetó su usurpación de poder, el Secretario en la siguiente reunión del Presbiterio pidió que se pusiesen en manos de un comité algunos papeles que él había reunido. Cuando el Sr. McIntire se empeñó en hablar para contestar la instancia del Presbiterio, se le sentó y no se permitió ninguna discusión. El Comité no hizo nada en el asunto. Visitaron el Sr. McIntire y le hicieron sólo dos preguntas: si era miembro de la Junta Independiente y si estaba dispuesto a renunciar. En enero informaron al Presbiterio, sin ninguna recomendación.

El Sr. Bennett entonces pidió que se hiciera algo. Introdujo una resolución pidiendo que se nombrase un comité especial para preparar los cargos y que el Presbiterio se reuniese en su iglesia después de terminada la sesión. Fue acordada por una pequeña mayoría. Se le nombró presidente del comité para que hiciese los cargos. Entró al Sínodo una demanda de más de un tercio contra el acuerdo de haber nombrado al comité. El Presbiterio después por una votación de 38 a 40 rehusó reconocer la suspensión legal del acusado. Los hombres rogaron al Presbiterio dejar el asunto debido a la confusión y división que traería. El Sr. Bennett insistió.

Fue nombrada una comisión en abril, no se le entregó el caso ni se le habilitó para enterarse de él. El Sr. McIntire rechazó tal ilegalidad y compareció bajo protesta. En muchos puntos la Constitución fue ignorada. En acuerdos subsecuentes el Presbiterio admitió muchos errores. Durante su reunión, la Comisión fallo aún en conseguir quórum. El Sr. Bennett sostuvo a la comisión en su decisión de seguir de todas maneras. Pero después de visitar la oficina del Dr. Mudge, aún esa oficina tuvo que aconsejarles que no siguieran sin quórum.

El miembro de la Comisión que no pudo ir a las reuniones de la Comisión había asistido a la reunión de la Asamblea General y estaba de vacaciones en Ohio.

Cuando el caso volvió al Presbiterio no se permitió que hubiera espectadores y en medio de mucha confusión y muchas increíbles irregularidades, el Presbiterio pensó que se constituía otra Comisión. ¡La declaración hecha a la prensa es cierta! Varias veces durante la sesión secreta varios ministros prominentes del Presbiterio protestaron que la gente estuviera escuchando por las "rendijas" lo que estaba sucediendo. Aunque este asunto fue introducido en el récord del caso del Sr. Bennett, el Sínodo de New Jersey, en la apelación del Sr. McIntire, lo desechó, y no entendemos por qué el Sr. Bennett ahora dice que es parte de los "hechos ciertos".

Suponiendo exhibir los "hechos verdaderos", el Sr. Bennett pasa por alto muchos asuntos que fueron discutidos, simplemente mencionando las fechas. Algunos de esos asuntos fueron el no haber podido el Presbiterio dar autoridad a su Comisión; el no haber tenido una entrevista con el Sr. McIntire como lo demanda la Escritura, el no haber desechado de la Comisión a los oponentes declarados del Sr. McIntire, el reconocer la suspensión legal y otros asuntos.

La carta de "The Elmer Times" a que se refiere el Sr. Bennett, fue una carta escrita en respuesta al miembro de la Comisión Judicial que hizo su viaje a Ohio y no volvió; pero que escribió una carta atacando al Sr. McIntire diciendo que no había modernismo en el asunto. Aunque ésta fue introducida en el caso, el Sínodo de New Jersey en su Comisión, aunque desafecta al Sr. McIntire, la desechó. Todo lo que se dijo en esa carta era verdad y se ha confirmado por subsecuentes eventos. Nadie puede pertenecer al Presbiterio de West Jersey en el día de hoy a menos que prometa completa obediencia y sumisión a la Asamblea General y a la Junta de Misiones Extranjeras, sin tomar en consideración su modernismo. El que hace tal promesa es un

“así llamado ministro”. Aún La Constitución de la Iglesia declara que ninguna iglesia debería pretender hacer leyes y siempre que el cuerpo de una iglesia hace algo contrario a la voluntad de Cristo, es “así llamada” que lo pretende.

El Sr. McIntire, en su réplica, explicó que el Presbiterio de West Jersey rehusó licenciar a los estudiantes de Cooper porque no quisieron prometer incondicional obediencia a la Junta y a la Asamblea y, en contraste, el llamó la atención al acuerdo del Presbiterio de Morris y Orange al recibir a un joven que negó la expiación sacrificio para satisfacer la justicia divina, la resurrección corporal de Cristo, y el juicio final y había tomado “un estrecho punto de vista de la inmortalidad personal”. Aunque esta carta fue introducida en el caso, el Sínodo de New Jersey en su Comisión, aunque desfavorable al Sr. McIntire, la desechó.

Es una cosa terrible que los ministros vayan a los ministros jóvenes, siervos de Cristo, con la deliberada tarea de persuadir a los jóvenes que prometen obediencia incondicional a la Asamblea y a la Junta y de esta manera negar a Cristo como su Señor. “Ningún hombre puede servir a dos señores”.

Los fieles testigos de Jesucristo no pueden quedar ociosos cuando la verdad de Dios se encuentra hollada bajo la planta de los pies. Estamos muy agradecidos a Dios que nos ha dado la gracia de hablar en defensa de la verdad.

CARGOS

Hubo seis cargos que el Sr. Bennett preparó en contra del Sr. McIntire y muchas especificaciones. Aún el tribunal que le era adverso, se rehusó a condenarlo por 3 de esos cargos. Esos cargos fueron:

1. De contumacia y rebelión contra sus hermanos en la Iglesia.
2. De conducta impropia de un ministro del Evangelio.
3. De abogar rebelión contra las autoridades constituidas de la Iglesia.

Una de las cosas interesantes fue que las especificaciones que fueron oídas bajo los cargos que fueron desechados, fueron empleadas bajo otros cargos, y fue declarado culpable de las mismas especificaciones.

El Sr. Bennett no comprende que la obediencia es un asunto doctrinal. El Catecismo Menor declara: “El has de ver que Dios impone al hombre es la obediencia a Su voluntad revelada”. Obligar a los hombres a sostener a una Junta modernista es un asunto doctrinal. El asunto de conciencia y la fuente de autoridad son asuntos doctrinales. La diferencia entre el protestantismo y el romanismo es una diferencia doctrinal.

EL HABLAR EN PÚBLICO

El Sr. Bennett menciona un incidente que nunca fue introducido en ninguna parte en el caso del Sr. McIntire. Es la primera información que tenemos de que el Presidente de la Comisión Especial Judicial del Presbiterio recibió la carta que el Sr. Bennett, que era el acosador, nos habla ahora.

La Comisión, en su decisión, intentó mantener un garrote sobre la cabeza del Sr. McIntire. Declaró: “Que esta comisión recomienda al Presbiterio de West Jersey que si se dan notificación de apelación en el espacio de 10 días de este anuncio de censura, la ejecución del juicio será suspendida hasta que finalmente se decida la apelación, en la inteligencia, sin embargo, de que el Secretario Permanente de West Jersey notificará por medio de su Secretario Permanente al Rev. Carl McIntire que el Presbiterio se reserva el derecho al ejecutar la sentencia de suspensión en

cualquier momento, a su juicio, siempre que lo requieran el honor de la religión y la paz de la Iglesia". En la apelación, sin embargo, la Comisión del Sínodo desechó este acuerdo ilegal.

Se discutieron los asuntos en la reunión de Wilmington-Briggs, Fosdick, la Afirmación de Auburn, el Seminario de Princeton, Pearl Buck y la Junta de Misiones como el Sr. Bennett los pone en lista, no son asuntos que, de acuerdo con el Sr. Bennett, tenían nada que ver en el caso del Sr. McIntire. No se permitió que fueran discutidos en el tribunal.

El Sr. Bennett cree que es un mal espíritu hablar cuando se hace así, al ser invitados por cristianos, referente a la apostasía de nuestros días. Creemos que es un deber Cristiano informar al pueblo acerca de los hechos. Estos no deberían quedar ocultos como la Iglesia Presbiteriana U.S.A ha tratado de hacerlo. Se han hecho todos los esfuerzos para intimidar a los hombres y asustarlos para impedirles declaren su posición.

En lugar de tenerle miedo a la maquinaria, los hombres necesitan temer a Dios. Debido a que no dejaron de hablar del modernismo en la Junta de Misiones, se les ordenó que callaran a la fuerza: ¡el Mandato!.

EL SÍNODO

De las 80 bases (razones) de error, que la Comisión del Sínodo amontonó contra él Sr. McIntire, apoyó 21 errores en el juicio del Presbiterio, la mayor parte de ellos ataques personales del Sr. Bennett cuenta el Sr. McIntire, y tenían que ver con el lenguaje de opinión como abusivo. Limitó el tiempo del Sr. Griffiths. El nunca "les agradeció por amplia oportunidad". Hubo en ellos cortesía qué apreció el Sr. Griffiths, muy diferente del espíritu de la omisión del Presbiterio.

Ante la Asamblea General, la prosecución no hablo tanto como la defensa, pues, de acuerdo con el Sr. Bennett, el Sr. McIntire tenía que "probar su inocencia". Cuando la comisión se reunió en Columbus, Ohio, para principiar a saber de los casos, no sólo encontramos que el Dr. Lewis S. Mudge estaba allí como constante compañero de ellos, sino que encontramos nada menos que a la persona del Dr. William B. Pugh, el autor del mandato, tratando de obtener alguna ventaja en el hotel. En Siracusa, el Dr. Pugh no vaciló en llevar a comer a algunos miembros de la Comisión, entre las sesiones de la misma. Inmediatamente después de que la Comisión había entrado en receso para comer, encontramos al Dr. Pugh y al Dr. Robert Hastings Nichols, miembro prominente de la Comisión y uno de los instigadores de la Afirmación de Auburn, en la comida, juntos, en el Hotel Siracusa.

ANALES

Los anales del caso de McIntire no muestran ninguna "propaganda" de ninguna especie sobre la Junta de Misiones Extranjeras. Nos esforzamos en introducir en los tribunales inferiores alguna evidencia de modernismo, pero no fue admitido en los anales y el Moderador declaró: "Sin duda que nada tiene qué ver en el caso". El Sr. Alejandro Rogers, de la prosecución, objetó cuando se ofreció la evidencia y arguyó contra la admisión de la evidencia del modernismo. Dijo: "Aquí está la cosa, si usted (el moderador) lo introduce viene a demostrar sé que usted (el moderador) lo considera como tal, lo que inmediatamente abre la puerta a los otros caballeros por el otro lado (la defensa) arguyendo al fin sobre asuntos doctrinales a cualquier argumento que pudiéramos presentar. Nos hemos reprimido con todo cuidado de entrar allá y, si podemos evitarlo, no nos proponemos tener la puerta abierta ahora, por esta oferta". ¡No fue admitido! Ninguna evidencia de injustificable sospecha estuvo ante la Comisión de la Asamblea. El único asunto que aún el Sr. Bennett dijo puesto de injustificable sospecha fue él arriba citado y ése fue desechado por el

Sínodo y no se presentó a la Asamblea. La declaración que cita el Sr. Bennett, de hecho, ni es cierta. Es difícil para nosotros creer que en una "Iglesia" sea posible que haya tal tergiversación.

La gran mayoría de la Asamblea nada significa, simplemente acepta lo que la Comisión ha decidido. Los miembros no habían leído ningún récord y nos atrevemos a decir que muy pocos comprendieron lo que estaba sucediendo, pues ellos habían oído la plática común representada por lo que dice el Sr. Bennett en este asunto referente a asuntos que no se permitió se discutiesen en los tribunales.

SALIDA

El Sr. Bennett y la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos que durante meses nos dijeron que deberíamos salir, aún después de que el mandato mismo fue publicado, obligaron a que salieran si no podían obedecer, se voltearon y dijeron que ustedes no podían salir. Por una u otra razón creen que son dueños del alma del hombre cuando se una a la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos y, una vez habiéndose unido, el hombre ya no puede ser libre y no puede renunciar a su jurisdicción sin su permiso. Esta posición no es otra sino la de la tiranía. Niega la libertad religiosa y declara que la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos ya no es una organización de creyentes voluntarios. ¡Por esta sola razón ya no podríamos estar en ella! ¡Cuán pervertido ha sido el modo de pensar de los líderes de la Iglesia! Pensaríamos que se sienten alegres de haber echado a aquellos a quienes han llamado "rebeldes".

El Sr. Bennett, además, olvida que la disciplina de la Iglesia conforme a la Constitución debe ser "puramente moral o espiritual en su objeto, y no ayudada con efectos civiles". La Constitución, además, dice: "No puede derivar ninguna fuerza, sino de su propia justicia, la aprobación de un público imparcial y el patrocinio y bendición de la Gran Cabeza De la Iglesia universal".

Cuando el Sr. William T. Strong salió, su salida fue llamada ofensa y fue depuesto, mientras, conforme a la Palabra de Dios, El solamente obliga a las almas de los hombres y las organizaciones religiosas sobre esta tierra, pueden ser solamente voluntarias. Es la mera esencia del protestantismo que son lo que son. ¡Cuán completamente se ha alejado la Iglesia Presbiteriana de la libertad de Cristo! Al pretender La Asamblea General jurisdicción sobre alguna organización se sale de su autoridad, así que ahora la Iglesia pretende tener jurisdicción sobre las almas de los hombres contrariamente a la voluntad y deseos de los hombres libres.

El Sr. McIntire tiene el derecho de ejercer el oficio del Ministerio porque Dios lo ha llamado para predicar. El Sr. Bennett ha olvidado que Dios llama a los hombres y que no es la Iglesia la que los llama o los depone. Todas las destituciones de todos los cuerpos eclesiásticos en el mundo no pueden detener al Espíritu de Dios que El use su Palabra, predicada por hombres que conocen a Dios en la salvación de las almas perdidas. ¡Dios es más grande que la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos! ¡La Iglesia no es Dios! ¡No es dueño de las almas de los hombres!. El Sr. Bennett puede creer, hasta que se muera, que el Sr. McIntire no es un predicador; pero el Sr. McIntire continuará, por la gracia de Dios, ganando almas para que acepten a Jesucristo como Salvador y como el Único Salvador.

LA REUNIÓN EN COLLINGSWOOD

Collingswood salió de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos, porque esta organización ha dejado las normas que se le encomendaron a la Iglesia. La congregación tenía exactamente el derecho de ejercer su libertad, dirigida por Dios, como lo puede hacer el individuo, que es la esencia del protestantismo. Aquellos que del Presbiterio entraron a la reunión inadvertidamente al andar frente a la puerta y se metieron a hurtadillas, se encontraron con el Sr.

McIntire que estaba de pie a un lado. Sorprendidos, él les preguntó qué era lo que iba a hacer en la reunión. Declararon que eran “los representantes oficiales” del Presbiterio y entonces presentaron sus credenciales, que eran cartas firmadas por el Secretario Permanente, autorizándolos que se presentaran a la reunión del Presbiterio. Les explicamos que, como representantes oficiales del Presbiterio no tenían nada que ver en aquella reunión de Collingswood. La reunión era sencillamente de la congregación y que les pedíamos que salieran, como representantes oficiales. Ellos salieron. La reunión en la Iglesia de Collingswood fue pública, todo el que quiso entrar como espectador pudo hacerlo; pero los delegados oficiales del Presbiterio con el propósito de descomponer la reunión o de ocasionar confusión en el servicio, no tenían lugar allí.

La reunión congregacional fue la mayor que jamás se haya tenido en la historia de la Iglesia. Debido a que el Presbiterio de West Jersey tenía más de 140 miembros, y el voto de que el Sr. Bennett arreglara un comité para preparar cargos contra él Sr. McIntire fue de 37 a 29, uno podría argüir que una mayoría no había votado. Parece que el anciano a quien cita el Sr. Bennett ha adoptado la posición del propio Sr. Bennett y de la denominación atacando personalidades. Lo sentimos. Tenemos grande amor hacia los dos ancianos en quienes confiábamos y continuamos amándolos y orando que el Espíritu de Dios los guíe. El asunto es un principio de lealtad a Jesucristo.

“PATRON”

Cuando el Sr. Bennett habla acerca de independencia y del Dr. Machen confiesa, aunque inconscientemente, que el Dr. Machen no es el jefe. Reconoce que no ha estado dirigiendo a los hombres como el Sr. Bennett ha declarado. Hay, sin la menor duda, una maquinaria en la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos. El Sr. Bennett conoce esa maquinaria. Fue la voluntad de la maquinaria que el Presbiterio de West Jersey rescindiera su proposición acerca del modernismo y, aunque el Sr. Bennett había escrito sobre la evidencia, el cayó “en la raya” y trabajó porque fuera repudiada. Fue la voluntad de la maquinaria que el Presbiterio de West Jersey se desorganizarse y, aunque eran renuentes a continuar el proceso del Pastor de la Iglesia, que constantemente estaba salvando almas, el Sr. Bennett cumplió la voluntad de la maquinaria.

Pero, gracias a Dios, que hay algunos que no reciben órdenes. Creen que Dios “requiere a su voluntad revelada”. La Iglesia Presbiteriana de América no está gobernada por Machen. La Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos puede estar gobernada por determinados hombres que han negado la paridad del clero y del derecho de deliberación; pero la Iglesia Presbiteriana de América está compuesta de gente que le ha dado la espalda a la tiranía y no van a ser gobernados por nadie. El Espíritu de Dios los guiara y es verdaderamente un cuerpo representativo y deliberativo. No penséis, ni por un momento, que un grupo de hombres usados de este modo contra la tiranía de una maquinaria, tolerará otra maquinaria, no importa quién trate de encabezarla.

LOS GUARDAS

Los guardas fueron puestos por orden de la congregación. La congregación supo que, en Filadelfia, por la instrumentalidad del Presbiterio, las puertas de la Iglesia de la calle Ancha Norte estaban con candado y que se le prohibía a la Iglesia celebrar allí una reunión de oración. Esta congregación determinó que esto no sucediera aquí. En la reunión del Presbiterio de West Jersey esta última semana, el que fue enviado a Bridgeton para declarar vacante el púlpito de la Iglesia de West, testificó que fue una hora más temprano con el propósito expreso de llegar al púlpito y sentarse allí hasta la hora del servicio para poder declarar que el púlpito estaba vacante; pero que,

desgraciadamente, cuando había ido para cumplir su propósito, se encontró a algunos en el pasillo que habían estado una hora antes de que se abriese la Iglesia. El Sr. Bennett puede reírse por lo que se refiere a las guardias. Debería hacerlo. Demuestra lo ridículo de su posición y los resultados lógicos que implica su posición.

Dios está cuidando con toda gracia a la Iglesia de Collingswood. No bien fueron quitadas las guardias de la Iglesia, cuando un día, cierto hombre a mediodía, uno que es el hermano del Secretario del Sr. Lewis Mudge, estacionó su coche en la misma cuadra en donde se encuentra la Iglesia. Espero hasta el mediodía, cuando vio que el Secretario salía de la oficina de la Iglesia y le puso llave a la puerta. Apresuradamente dejó el lugar del estacionamiento y la cuadra, mientras el Secretario salió y anduvo en dirección opuesta. Salió de su coche, vio en ambas direcciones para darse cuenta de si alguien estaba a la vista, volteó y anduvo al lado de la Iglesia hacia atrás y entró a la puerta del sótano, pasó por el cuarto de la caldera al cuarto de juegos de la Iglesia y allí miró por algunos de los anaqueles del archivo del “Faro Cristiano”, tomó algunos papeles y salió por la puerta por donde había entrado.

Por varias semanas, los suscriptores del “Faro Cristiano” nos decían que no estaban recibiendo el periódico. Nos fue imposible entender esto y como abundaran las quejas, tuvimos que hacer un examen completo de las tarjetas, por lo que vimos que una buena cantidad de listas de los suscriptores, había desaparecido.

¿Cómo sabemos que este hombre entró en el edificio el día que hemos mencionado? Dios, que acampa en derredor de su pueblo, hizo que cierta persona de esta Iglesia detuviera su coche exactamente en la esquina y viera como este individuo apresuradamente entró, viera todos sus movimientos y saliera. Cuando salió, el secretario dejó su coche parado y siguió a este individuo y cuando revisaban los archivos de la Iglesia, se paró junto a él y le preguntó qué estaba haciendo. Este se puso inmediatamente en contacto con varias personas de la Iglesia y en presencia de algunos testigos explicó lo que había sucedido e hizo una declaración, y, sin embargo, el Sr. Bennett se ríe de la idea de proteger la Iglesia.

TRIBUNAL CIVIL

Ahora el asunto ha pasado al tribunal civil. La decisión final sólo puede compararse al juicio pronunciado por la Suprema Corte de los Estados Unidos en el litigio en contra de la Unión Cumberland en 1918, cuando la Corte declaró que “la Iglesia entera, actuando a través de sus cuerpos gubernamentales supremos, ejercía el derecho de ultimátum y propiedad y control sobre todas sus propiedades”. Tarde o temprano parecía asegurarse que el Dr. McIntire debía salir, la Propiedad pertenece a la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, los fideicomisos solamente conservan la confianza por la denominación.

Aunque el Sr. Bennett está completamente seguro del asunto del tribunal civil, creemos que es un pecado tremendo a la vista de Dios, llevar este asunto al tribunal civil. Aunque el Sr. Bennett está seguro de sí mismo ya hemos aprendido que hay más justicia en una “corte civil”, que la que haya habido en un tribunal del Señor Jesucristo en la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, durante los juicios recientes.

SUBURBIO DE COLLINGSWOOD

Entre tanto, este joven equivocado continúa provocando molestias en un suburbio de Collingswood y en toda la Iglesia.

Cuando uno de los miembros de la Iglesia de Collingswood leyó lo que el Sr. Bennett dice del suburbio de Collingswood, le escribió pidiéndole pruebas. El suburbio es uno de los mejores

vecindarios cristianos que existen en América, lleno de gente que teme a Dios y cumple la ley, un suburbio que, con toda justicia, se enorgullece de su gran Iglesia, de la observancia del domingo, y en donde no se venden licores. En contestación a esta carta, el Sr. Bennett escribió: “Esto no es nada difícil de hacer, he tenido varias cartas con otros de los pastores de Collingswood, especialmente el bautista y el luterano, y puedo asegurarles que no aprecian las actividades del Sr. McIntire en el vecindario, ni sus esfuerzos para hacer prosélitos”. Esta persona luego visitó a estos ministros y éstos negaron semejantes declaraciones. El Sr. McIntire nunca le ha pedido a ningún miembro de otra Iglesia que se una a la Iglesia de Collingswood. Tampoco ha tenido la táctica que tienen muchos ministros de pedir, el nombre de otra persona, carta de traslado; cuando las gentes desean unirse a la Iglesia, ya deben traer todo arreglado.

FARO CRISTIANO

Es el director nombrado por sí mismo del seminario llamado “Faro Cristiano” que ya se ha publicado por 6 meses y en el cual asienta varias declaraciones e inexactitudes con encabezados sensacionales, calculados para levantar una acalorada controversia. Después del acuerdo de la Asamblea General en 1936, este periódico traía en la primera página, con letras de una pulgada, este encabezado: “Jesucristo destronado”. Aparentemente no hay límite a los medios que el Sr. McIntire uso para despertar algún disturbio en la Iglesia.

En un número reciente, por ejemplo, se asienta esta declaración: “Nosotros pensábamos que el juicio en contra de estos hombres probaría lo inconstitucional del mandato; pero los tribunales rehusaron oír cualquier evidencia en relación con lo constitucional” (julio 16, 1936, pág. 4). De hecho, los que estábamos en la Comisión Prosecutora en el juicio de McIntire oímos al Sr. H. McAllister Griffiths, lo que dijo por muchas horas literalmente sobre el asunto, tanto en Atlantic City como en Elizabeth y otra vez en Siracusa. Estas declaraciones son deliberadas.

No sabemos exactamente dónde el “Faro Cristiano” aborda los hechos verdaderos de los casos de Machen y McIntire. Solamente se mencionó una vez y esta mención fue ante la Comisión Judicial de la Asamblea General y después uno de los colegas del Sr. Bennett cito de una parte del récord del caso del Sínodo, que ha sido transcrito exactamente en EL FARO. Este le daba exactamente la información que quería.

El Señor ha puesto en el corazón de varias personas este periódico en relación con la radiodifusora y más tarde definitivamente abrió la puerta para llevarla adelante. Aunque el Sr. Bennett crea que el director se nombró a sí mismo. Según el Sr. Bennett el Sr. McIntire es también un predicador que se nombra a sí mismo; olvida que hay cosas que Dios principia y no los hombres.

“El Faro” Es un periódico, habla de hechos; por regla general, todas las noticias son completas, así como las cartas, declaraciones y acuerdos. Nada es más poderoso que los hechos. Las gentes deducen sus propias conclusiones. Los esfuerzos consagrados y entusiastas de muchos obreros voluntarios, acompañados de oraciones al Dios Todopoderoso, han hecho posible su crecimiento sin precedentes. La Asamblea General ha dado noticias sin precedentes. El Sr. Bennett seguramente no nos culpa por haber publicado simples hechos de lo que maquinaria de la Iglesia Presbiteriana está haciendo. “Jesucristo destronado” es un hecho. No puede haber dos señores, y cuando la Asamblea General hizo que su voluntad dominara, quitó a Jesucristo de Su trono y le Quito de la cabeza su corona de muchas diademas. ¡Ojalá que la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos nunca hubiese hecho eso! La declaración en un número reciente, a la cual se refiere el Sr. Bennett, está tomada de un artículo escrito por el Rev. Leslie Dunn, de Columbus, y publicada en nuestra columna noticiara. No es una declaración del editor; sin embargo, nos complace defenderla como verdadera.

El Sr. Bennett se refiere a una declaración hecha el 16 de julio de 1936 por el “Faro Cristiano”. Ante la Comisión del Presbiterio el Sr. Griffiths habló de lo inconstitucional del mandato, pero en la opinión impresa por la Comisión, la Comisión declaró que, aunque encontraba al Sr. McIntire culpable del pecado de desobediencia del mandato, era “cierto que un Tribunal inferior no puede juzgar los actos de un superior”. Todo lo que el Sr. Griffiths dijo fue como agua sobre el dique, en lo que se refiere a la Comisión. ¡Qué decepción, permitir que alguien discuta el mandato y después, declarar que el Tribunal no estaba en capacidad de juzgar!.

La Comisión del Sínodo hizo exactamente lo mismo cuando declaró: “La Asamblea de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos, siendo Tribunal Supremo, es el único Tribunal competente para juzgar lo constitucional de sus propias deliberaciones. El campo de apelación, basado en lo inconstitucional de dicha deliberación es, por lo tanto, negado y el apelante, si así lo quiere, puede, de acuerdo con sus derechos constitucionales, apelar a la Asamblea General. ¡Qué hipocresía tan grande, el permitir a un hombre, como se hizo en el caso de McIntire, que se hablara de lo inconstitucional del mandato, pero declarar en su opinión que semejante cosa no podía ser considerada por el tribunal, porque una corte inferior no puede juzgar los acuerdos de un superior!.

Sin embargo, hubo una persona en el tribunal del Presbiterio que no estuvo de acuerdo con la Comisión, el Honorable Samuel Iredell, abogado de Bridgeton, que no solamente declaró que el Tribunal tenía derecho de juzgar lo inconstitucional del mandato, sino que asentó 4 razones por qué el mandato era inconstitucional y dio en su “opinión” un salvoconducto al defensor.

LA HISTORIA VERDADERA

Esta es la historia verdadera del caso judicial de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América contra Carl McIntire. Destacan algunos hechos bien definidos.

Pero qué diferente es el récord de los casos Machen y McIntire. Si un hombre se sentara y leyera el récord en los casos y después leyera lo que escribe el Sr. Bennett, llegaría a la conclusión de que el Sr. Bennett se ha salido del récord. Cuando los colocamos lado a lado y por un momento creemos que lo que dice el Sr. Bennett es la verdadera historia, entonces comprendemos qué terrible decepción de la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos ha estado jugando al suspender a sus hombres, de acuerdo con los récords por una razón, pero en realidad tomando el acuerdo por otra razón. ¡Sólo podemos dar gracias a Dios que ya no somos miembros de una organización semejante!.

El asunto no fue ni siquiera un triunfo para el Gobierno constitucional. Fue un rechazamiento completo del mismo. ¿Por qué tener una Constitución si el hombre no puede ir al Tribunal y discutir esa Constitución contra actos legislativos que cree que son injusticias? ¿Por qué tener una Constitución si la mayoría en la Asamblea General acuerda algo que nadie puede debatir? El mandato y la disposición final del asunto fue un triunfo de la mayoría. Un triunfo que se adjudicó la mayoría sobre la Constitución y aún sobre la Palabra de Dios.

Nos sorprendemos al leer que el Sr. Bennett cree que los otros ministros son “tan sanos como el Sr. McIntire”, después de todo lo que ha sido acerca del Sr. McIntire. El Sr. McIntire cree en la Biblia, y porque cree lo que enseña, cree que sólo Dios debe ser obedecido, y por eso el Sr. McIntire rehusó obedecer a la Asamblea.

Las enseñanzas de Dios demandan “un espíritu” en el hombre que obedece la Palabra de Dios. Dios ha hablado a la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América en la Biblia sobre las grandes verdades, sobre el Señorío de Cristo, el pecado de comprometerse y la incredulidad del modernismo; pero como Dios ha hablado a Oseas, leemos “Escríbele las grandezas de mi ley, y fueron tenidos por cosas ajenas” (Oseas 8.12).

HAY CIERTAS COSAS QUE QUEDAN EN EVIDENCIA

1. No es justo que hayan sido condenados algunos hombres por su actitud hacia Princeton, hacia la Afirmación de Auburn y hacia la Junta de Misiones Extranjeras, cuando dichas cosas no fueron casi mencionadas en los juicios.
2. El Sr. Bennett, En su presentación de los “verdaderos hechos” apela a personalidades, a la Asamblea General, pero nunca apela a la Biblia. Para nosotros, La Biblia está sobre la Asamblea General. Los hombres yerran, La Biblia nunca yerra. El Espíritu Santo guía y señala.
3. La libertad de conciencia, la negativa a sostener el modernismo y la negativa a obedecer un acuerdo de la Asamblea General en el que la asamblea exalta su autoridad en una orden ejecutiva sobre la autoridad de la Palabra de Dios, son asuntos doctrinales. Uno quisiera saber qué es justamente lo que el Sr. Bennett llamaría un asunto doctrinal. De hecho, uno quisiera saber exactamente cuál es la posición tomada por el Sr. Bennett acerca de doctrina.
4. La Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos ha rechazado el protestantismo. Se ha alineado al lado de los Afirmacionistas de Auburn y ha defendido la actitud de andar en componendas con el modernismo de la Junta de Misiones Extranjeras; ha llamado verdad, al error.